

| | | | | |
|---|-----------------------------------|------------------------|----------------|---------|
|  | CARACTERIZACIÓN DE PROCESO | | | |
| | PROCESO | CONTROL INTERNO | CÓDIGO | CIT-PO |
| | | | VERSIÓN | 003 |
| | | | PÁGINA: | 1 de 15 |

| IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO | |
|--|-------------------------|
| RESPONSABLE DEL PROCESO: | TIPO DE PROCESO: |
| Asesor con Funciones de Control Interno | Evaluación |
| OBJETIVO DEL PROCESO | |
| Evaluar de manera objetiva e independiente el sistema de control interno, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo del mismo y el cumplimiento de los objetivos de la entidad. | |
| ALCANCE DEL PROCESO | |
| Desde la definición del Programa Operativo Anual de Control Interno, su ejecución y evaluación, hasta el seguimiento de actividades planificadas a través de la aplicación de instrumentos de medición e implementación de acciones de mejora del proceso. | |

| | NOMBRE | CARGO | FECHA |
|----------------|--------------------------|----------------------------|--------------|
| ELABORÓ | Iván Leonardo Cifuentes | Contratista | 05/09/2018 |
| REVISÓ | Doris Yolanda Ramos Vega | Asesora de Control interno | 13/09/2018 |
| APROBÓ | Doris Yolanda Ramos Vega | Asesora de Control interno | 13/09/2018 |

| | | | | | |
|----------------|-----------------|---------------|---------|----------------|-----|
| PROCESO | CONTROL INTERNO | CÓDIGO | CIT-PO | VERSIÓN | 003 |
| | | PAGINA | 2 de 15 | | |

| Proveedor | Entrada(s) de información primaria o secundaria o Insumos(s) | Actividades | Producto(s) o Servicios | Usuario(s) o Beneficiarios |
|---|---|---|---|--|
| Proceso de Direccionamiento y Gestión Estratégica DGE-PO Todos los procesos del CNMH | Documento de planeación estratégica Planes de acción | PLANEAR DGE-PR-001. Formulación y actualización del Plan estratégico y Plan de acción | Plan de acción Plan de adquisición de bienes y servicios | Proceso de Direccionamiento y Gestión Estratégica DGE-PO Proceso de Control Interno CIT-PO Proceso de adquisición de bienes y servicios ABS-PO |
| <ul style="list-style-type: none"> Comité de coordinación de control interno Todos los procesos de la entidad. Entidades de control externo. | <ul style="list-style-type: none"> Estrategias del Gobierno Nacional Direccionamiento Estratégico de la Entidad. Informes de gestión de la entidad | PLANEAR CIT-PR-001 Auditoría Interna v2 | CIT-FT-003 Programa operativo anual aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno CIT-FT-004 Plan de Auditoría CIT-FT-005 Lista de verificación | <ul style="list-style-type: none"> Comité de Coordinación de Control Interno Proceso de Control Interno Entes externos de control |

Carrera 7 # 27-18. PBX 7965060 | www.centrodehistoria.gov.co | Bogotá, Colombia



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

| PROCESO | CONTROL INTERNO | CÓDIGO | CIT-PO | VERSIÓN | 003 |
|---------|-----------------|--------|---------|---------|-----|
| | | PAGINA | 3 de 15 | | |

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> Mapas de riesgos de gestión Auditorías internas de calidad Planes de mejoramiento Informes de contraloría Marco normativo interno y externo | | | <ul style="list-style-type: none"> Todos los procesos de la entidad |
| <ul style="list-style-type: none"> Todos procesos de la entidad Entidades de control externo Comité de coordinación de control interno Director CNMH | <ul style="list-style-type: none"> CIT-FT-003 Programa operativo anual aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno CIT-FT-004 Plan de Auditoría | <p style="text-align: center;">HACER</p> <ul style="list-style-type: none"> CIT-PR-001 Auditoría Interna v2 CIT-PR-002 Plan de Mejoramiento versión 2 CIT-PR-003 Seguimiento y presentación de informes internos y externos v2 | <ul style="list-style-type: none"> Informe Anual del Sistema de Control Interno Informes de Ley CIT-FT-002 Informe de Auditoría CIT-FT-001 Plan de Mejoramiento | <ul style="list-style-type: none"> Comité de Coordinación de Control Interno Dirección del CNMH Proceso de Control Interno |



| PROCESO | CONTROL INTERNO | CÓDIGO | CIT-PO | VERSIÓN | 003 |
|---------|-----------------|--------|---------|---------|-----|
| | | PAGINA | 4 de 15 | | |

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Entes Gubernamentales (DPS, Presidencia de la República) | <ul style="list-style-type: none"> CIT-FT-005 Lista de verificación Estrategias del Gobierno Nacional Direccionamiento estratégico de la entidad. Marco normativo de la entidad Plan Operativo Anual Mapas de riesgos de gestión Informes de contraloría Planes de mejoramiento Informes de gestión de la entidad | | <ul style="list-style-type: none"> CIT-FT-006 Seguimiento y presentación de informes internos y externos Informes de asesoría y acompañamiento Informes de reportes a entes externos Actas de reunión Capacitaciones del autocontrol Informes de evaluación de los compromisos de gestión | <ul style="list-style-type: none"> Todos los procesos de la entidad Entes externos de control Entes Gubernamentales (DPS, Presidencia de la República) Comité Interinstitucional de Control Interno (CICE) |
|--|--|--|---|--|

| PROCESO | CONTROL INTERNO | CÓDIGO | CIT-PO | VERSIÓN | 003 |
|---------|-----------------|--------|---------|---------|-----|
| | | PAGINA | 5 de 15 | | |

| | | | | |
|--|---|--|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Auditorías internas de calidad Solicitudes específicas en el marco de las funciones de control interno | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Proceso Administración del SIG Proceso de Control Interno | <ul style="list-style-type: none"> Informe Anual del Sistema de Control Interno Informes de Ley Informe de Auditoría CIT-FT-002 CIT-FT-001 Plan de Mejoramiento CIT-FT-006 Seguimiento y presentación de informes internos y externos Informes de asesoría y acompañamiento | <p>VERIFICAR</p> <p>CIT-PR-003 Seguimiento y presentación de informes internos y externos v2</p> <p>Evaluar y analizar los indicadores del proceso.</p> | <p>Informe de Gestión y metas de la oficina en consonancia con la estrategias de la entidad</p> | <ul style="list-style-type: none"> Proceso Direccionamiento Estratégico Proceso Administración del SIG |



| PROCESO | CONTROL INTERNO | CÓDIGO | CIT-PO | VERSIÓN | 003 |
|---------|-----------------|--------|---------|---------|-----|
| | | PAGINA | 6 de 15 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Informes de reportes a entes externos • Actas de reunión • Capacitaciones del autocontrol • Informes de evaluación de los compromisos de gestión | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de Control Interno CIT-PO | <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de medición | <p style="text-align: center;">VERIFICAR</p> <p style="text-align: center;">DGE-PR-003 Coordinación y Monitoreo del Plan estratégico y plan de acción</p> | Informe general de seguimiento indicadores | SIP-PO Proceso Administración del Sistema Integrado de Planeación y Gestión. DGE-PO Proceso de Direccionamiento y Gestión Estratégica. | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Proceso Administración del SIG • Proceso de Direccionamiento estratégico | <ul style="list-style-type: none"> • Informes de gestión. • Informe de ejecución de planes. • Informes de auditorias | <p style="text-align: center;">ACTUAR</p> <p>SIP-PR-005 Acciones, preventivas, correctivas y de mejoramiento</p> <p>Elaborar e implementar las acciones correctivas, preventivas o de mejora</p> | CIT-FT-001 Plan de Mejoramiento por proceso | Proceso de Administración del SIG | |



| | | | | | |
|----------------|-----------------|---------------|---------|----------------|-----|
| PROCESO | CONTROL INTERNO | CÓDIGO | CIT-PO | VERSIÓN | 003 |
| | | PAGINA | 7 de 15 | | |

LISTA DE DOCUMENTOS

- CIT-FT-001 Plan de mejoramiento
- CIT-FT-002 Informe de auditoría
- CIT-FT-003 Programa Operativo Anual de Control Interno
- CIT-FT-004 Plan de auditoría
- CIT-FT-005 Lista de verificación
- CIT-FT-006 Seguimiento y presentación de informes internos y externos

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

EXTERNAS:

El ejercicio de desarrollo de auditorías será llevado a cabo respetando las Normas Internacionales Generales de Auditorías (NAGAS) Guías del Departamento Administrativo de la Función Pública.

INTERNAS:

-Siempre que se adelante un proceso de evaluación y auditoría, además de guardar todas las normas éticas y de auditoría generalmente aceptadas, se deberá guardar un alto cuidado profesional en el manejo de la información y del vocabulario utilizado para que sea acorde con la misión, la visión del CNMH y su papel en el contexto del estado colombiano.

-Cuando el auditor se encuentre en conflicto de intereses para auditar un proceso específico de la entidad, deberá avisar de tal situación al jefe de Control Interno, con el fin de que se tomen las medidas que aseguren un proceso auditor transparente y objetivo.

*Causales que constituyen conflicto de interés para el profesional auditor de control interno:

1. Cuando el profesional auditor de control interno tenga vínculos de consanguinidad con personal a cargo de los procesos que se van a auditar (cónyuge, compañero/a permanente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil).



| | | | | | |
|---------|-----------------|--------|---------|---------|-----|
| PROCESO | CONTROL INTERNO | CÓDIGO | CIT-PO | VERSIÓN | 003 |
| | | PAGINA | 8 de 15 | | |

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

2. Cuando el profesional Auditor tenga amistad íntima o enemistad grave con personal a cargo de los procesos que se van a auditar, de tal manera que los informes, conclusiones y hallazgos no se realicen basados en la evidencia o se encuentren en riesgo de favorecer o afectar un proceso o afectar de manera indirecta a uno o varios servidores públicos del CNMH.
3. Cuando el profesional Auditor se encuentre ubicado organizacionalmente dentro de espacios laborales (misma oficina o puestos de trabajo unidos) donde se encuentre personal a cargo de los procesos que se van a auditar.
4. Cuando el profesional de control interno efectúe auditorías, seguimientos o informes de resultados, estando bajo presiones políticas o institucionales que influyan en las conclusiones objetivas, por temor a represalias de cualquier tipo.
5. Cuando deban realizarse auditorías o seguimientos internos a procesos en los que el profesional auditor de control interno ha sido responsable anteriormente dentro del CNMH. (NOTA: esta causal podrá levantarse después de pasados dos (2) años en que el profesional estuvo en el proceso que se va a auditar.)
6. Cuando en ejercicio del proceso auditor y evaluador, se le impida al profesional auditor de control interno, tener acceso a información necesaria e indispensable para su labor, ya sea por parte de los jefes o directores de área o por motivaciones relacionadas con la importancia del proceso o del cargo implicado en el proceso a auditar o cualquier otra motivación diferente que limite de manera cierta el ejercicio de evaluación.

El profesional de Control Interno en quien concurra cualquiera de las situaciones expuestas, debe declararse inmediatamente en conflicto de intereses, mediante escrito en el que exprese las razones, señale la causal y si fuere posible adjunte también las evidencias pertinentes.

-En el ejercicio de la evaluación de gestión y la auditoría interna se mantendrán en todo momento, los valores institucionales y la objetividad, e imparcialidad basada en la evidencia. Las consultas de variadas fuentes así como de los puntos de vista de los auditados deben ser el pilar para las conclusiones que se deriven de los procesos auditores. Esto con el fin de que los informes de auditoría contribuyan al aporte de valor agregado a las operaciones de la entidad.



| | | | | | |
|----------------|------------------------|---------------|---------|----------------|-----|
| PROCESO | CONTROL INTERNO | CÓDIGO | CIT-PO | VERSIÓN | 003 |
| | | PAGINA | 9 de 15 | | |

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

-El ejercicio del control interno es una actividad de alta responsabilidad que implica prácticas efectivas de autocontrol y autoevaluación por parte de todo el personal que labora en la oficina de Control Interno.

El Auditor deberá mantener durante su actuación y diligencia profesional una posición de absoluta independencia, integridad, imparcialidad objetividad y confidencialidad, y en la redacción de hallazgos tener cuidado de la manera como se expresan las ideas, que no tengan adjetivos calificativos que desvíen el sentido del hallazgo y se preste para interpretaciones indebidas.

Para la selección de la muestra en los procesos de auditoria e informes de seguimiento adelantados por Control Interno, se podrán utilizar uno o varios de los siguientes criterios a discreción del Asesor de Control Interno:

1. Utilización de la matriz de calificación de los riesgos del CNMH asociados al proceso a auditar.
2. Utilización del Aplicativo Muestreo, definido por la Contraloría General de la República e incorporado por la Función Pública en la Guía de Auditoria para Entidades Públicas V2.
3. Orientación de la muestra con base en denuncias puntuales o anónimos que adviertan sobre presuntas irregularidades en la Entidad.
4. Priorización focalizada de acuerdo con los resultados de auditorías anteriores internas o externas.
5. A partir de directivas emitidas por el Gobierno Nacional o entes de control.
6. A partir del criterio del Auditor, basado en el conocimiento que tenga de la entidad y del proceso a auditar.

Los Lineamientos para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el CNMH, se basaran de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión del DAFP. EXT

RECURSOS

| | |
|---------|--|
| Humanos | Por las características de la Oficina y de su labor evaluadora y asesora de la alta Dirección, se debe contar con Profesionales especializados en control interno u otras disciplinas afines a la labor de evaluación de gestión. Entre 3 y 4 profesionales, preferiblemente de planta con asignaciones básicas equitativas. |
|---------|--|

| | | | | | |
|----------------|------------------------|---------------|----------|----------------|-----|
| PROCESO | CONTROL INTERNO | CÓDIGO | CIT-PO | VERSIÓN | 003 |
| | | PAGINA | 10 de 15 | | |

| | |
|-----------------|---|
| Financieros | Lo establecido en el presupuesto de la entidad |
| Tecnológicos | <ul style="list-style-type: none"> • Tener roles de consulta y acceso a bases de datos y a todos los sistemas de información de la entidad. • Equipos de escritorio y un portátil. • Video Beam • Impresora |
| Infraestructura | Poseer oficina independiente, dada la independencia que se requiere y el tipo de información que se maneja; con puestos de trabajo habilitados y equipos de escritorio para los profesionales que laboren en la oficina. |
| Otros | Suscripciones a publicaciones y bases de datos relacionadas con la función de control interno. Capacitación permanente en las normas de control interno y todas aquellas emanadas del DAFP, Secretaria de Transparencia y Presidencia de la República; normas relacionadas con la actividad misional del CNMH. |

| INDICADORES DE GESTIÓN | PRINCIPALES RIESGOS IDENTIFICADOS |
|---|---|
| http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/transparencia/planes-institucionales Seguimiento al Plan de Acción. | http://intranet.centrodememoriahistorica.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=dspMenuPrincipal&lId=58 (Mapa de riesgos consolidado). |

| REQUISITOS |
|---|
| ISO 9001-2015: 4 Contexto de la Organización 4.4 Sistema de Gestión de la Calidad y sus procesos |

Carrera 7 # 27-18. PBX 7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia

| | | | | | |
|----------------|-----------------|---------------|----------|----------------|-----|
| PROCESO | CONTROL INTERNO | CÓDIGO | CIT-PO | VERSIÓN | 003 |
| | | PAGINA | 11 de 15 | | |

- 5. Liderazgo
 - 5.1 Liderazgo y compromiso

- 6 Planificación
 - 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades
 - 6.3 Planificación de los cambios

- 7. Apoyo
 - 7.1 Recursos
 - 7.2 Competencia
 - 7.3 Toma de conciencia
 - 7.4 Comunicación
 - 7.5 Información Documentada

- 8. Operación
 - 8.1 Planificación de Operaciones

- 9. Evaluación del desempeño
 - 9.1 Seguimiento, medición, Análisis y Evaluación
 - 9.2 Auditoría Interna

- 10. Mejora
 - 10.1 Generalidades
 - 10.2 No conformidad y Acción Correctiva
 - 10.3. Mejora Continua

COPIA NO CONTROLADA

| | | | | | |
|----------------|------------------------|---------------|----------|----------------|-----|
| PROCESO | CONTROL INTERNO | CÓDIGO | CIT-PO | VERSIÓN | 003 |
| | | PAGINA | 12 de 15 | | |

NORMOGRAMA

- Constitución política de Colombia de 1991.
- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 190 de 1995 Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489 de 1998 Estatuto Básico de la organización y funcionamiento de la administración pública. Se crea el Sistema Nacional de Control Interno.
- Ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley general de Archivos y se dictan otras disposiciones
- Ley 734 de 2002 Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Ley 909 de 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1737 de 1998 Por los cuales se expiden medidas de Austeridad y eficiencia del gasto Público y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.
- Decreto 2145 de 1999, “Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de la administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones” y Decretos reglamentarios.
- Decreto 2209 de 1998. Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
- Decreto 2145 de 1999. Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1537 de 2001. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- Decreto 1599 de 2005. Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.
- Decreto 943 de 2014. Por el cual se actualiza el MECI



| | | | | | |
|----------------|------------------------|---------------|----------|----------------|-----|
| PROCESO | CONTROL INTERNO | CÓDIGO | CIT-PO | VERSIÓN | 003 |
| | | PAGINA | 13 de 15 | | |

- Decreto 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes de la Administración Pública.
- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- ISO 27001:2015. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- ICONTEC OHSAS 18001. Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

| CONTROL DE CAMBIOS | | | |
|--|---|-------------------------|----------------|
| ASPECTOS QUE SUFRIERON CAMBIOS | CAMBIOS EFECTUADOS | FECHA DEL CAMBIO | VERSIÓN |
| No Aplica | Elaboración del documento. | 16/12/2013 | 001 |
| Cambio de actividades, inclusión de formatos, actualización de requisitos y normograma. Se incluyen políticas de operación. Cambios en recursos de talento humano. | Modificación de actividades de acuerdo a la actualización de procedimientos llevada a cabo, se incluyen nuevos formatos en los procedimientos creados, se actualizan los requisitos con la inclusión de requisitos del MECI: 2014, se actualiza el normograma con la inclusión de normas y leyes que corresponden al proceso. Con relación a Recursos de talento humano, se especificó el perfil y el número de personas y el tipo de vinculación. | 07/07/2016 | 002 |
| Requisitos | Se actualiza la caracterización en cuanto al ítem de REQUISITOS. | 05/09/2018 | 003 |

| | | | | | |
|----------------|------------------------|---------------|----------|----------------|-----|
| PROCESO | CONTROL INTERNO | CÓDIGO | CIT-PO | VERSIÓN | 003 |
| | | PAGINA | 14 de 15 | | |

| | | | |
|------------------------|---|------------|-----|
| | <p>Se actualiza el proceso en cuanto a los requisitos establecidos en la Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015.</p> <p>Se eliminan los requisitos establecidos en el NTCGP 1000:2009 teniendo en cuenta que la Ley 872 de 2003 fue derogada, por lo que pierden vigencias todos los decreto reglamentarios, como es el Decreto 4485 de 2009.</p> | | |
| Políticas de Operación | Se incorpora como lineamiento de operación el Manual Operativo del Sistema de Gestión del DAFF. | 05/09/2018 | 003 |
| Nomograma | <p>Se incluye la siguiente normatividad:</p> <p>Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.</p> <p>Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.</p> <p>Se elimina la siguientes normatividad debido a que se encuentran derogadas.</p> | 05/09/2018 | 003 |

| | | | | | |
|----------------|------------------------|---------------|----------|----------------|-----|
| PROCESO | CONTROL INTERNO | CÓDIGO | CIT-PO | VERSIÓN | 003 |
| | | PAGINA | 15 de 15 | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>LEY 872 DE 2003. Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.</p> <p>Decreto 2482 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.</p> | | |
|--|--|--|--|

COPIA NO CONTROLADA